

El Telegrafo

DIARIO PÚBLICO

www.eltelgrafo.com.ec

CIÓN N° 45.132

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
COMPAÑÍA STONMERCORP C.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL
A LA DE MACHALA Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía STONMERCORP C.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 25 de junio de 2008, aprobada mediante Resolución No. 08-G-IJ-0004030 el 3 de julio de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 8 de julio de 2008.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía STONMERCORP C.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, y reforma del estatuto, otorgada el 4 de septiembre de 2008, ante el Notario Sexto del cantón Machala, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-G-IJ-0007384 de 30 de octubre de 2008.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Angelito Esteban Cuenca Loaiza, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Machala.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-G-IJ-0007384 de 30 de octubre de 2008, aprobó el cambio de domicilio de la compañía STONMERCORP C.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía STONMERCORP C.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO.- ... El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Machala, provincia de El Oro y podrá establecer sucursales en cualquier lugar de la República del Ecuador o del exterior".

Guayaquil, 30 de octubre de 2008

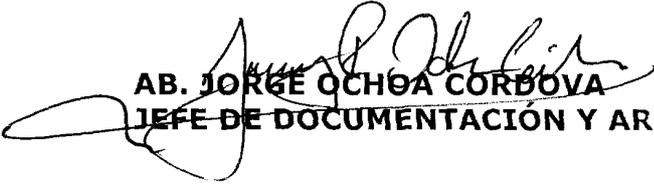
Ab. Juan Antonio Brando Alvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

(2879)

T # 01168

RAZON: En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días de noviembre de dos mil ocho, siendo las diez horas y dieciséis minutos no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno al **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA STONMERCORP C.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE MACHALA Y REFORMA DEL ESTATUTO.**

Guayaquil, noviembre 20 de 2008.


AB. JORGE OCHOA CORBOVA
JEFE DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO